



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 09 de Agosto de 2015.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Señora DOMINGA VICTORIA QUINTOMÁN, de autorización para extraer y reponer un árbol del frente de su domicilio; Y

CONSIDERANDO:

Que, la especie en cuestión ha extendido sus raíces provocando inconvenientes con su vecina, quien desea construir en su propiedad pero las raíces obstaculizan;

Que, a fin de evitar mayores problemas, la Sra. Quintomán se ha presentado varias veces en el transcurso del mes de Julio, a plantear esa situación,

Que, la Sra. Quintomán se apersonó en tiempo y forma, no obstante este cuerpo legislativo se encontraba en receso invernol; motivo por el cual se considera oportuno hacer una excepción a la normativa vigente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° XVI N° 46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE, a la Señora DOMINGA VICTORIA QUINTOMÁN – DNI N° 16.841.510, de lo establecido por ORDENANZA N° 009/96, y AUTORÍCESELA a extraer un árbol de la especie álamo del frente de su domicilio sito en B° 20 Viviendas - Casa N° 12, sobre calle Escalante, de esta localidad, y reponer la especie extraída por una variedad adecuada.-----

ARTÍCULO 2º: La especie a extraer será o no trasplantada, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a la Sra. Quintomán y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 508/2015.-

--- Dada en la 12ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada el día 05 de agosto de 2015, en su sala de sesiones.--- ACTA N° 819.-----



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 11 de agosto de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 508/2015**, a los once días del mes de agosto del año 2015.-----



Juan Martín Bartagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut